MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

CONTRATO CD N° 14/17.-

Entre la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, domiciliada en en Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Eddy Neufeld H.**, con Cédula de Identidad N° 2.024.982, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Ing. **Rene Ortellado Rosty con C.I.N° 3.629.775 de la Empresa denominada D.I.G. S.A con RUC N° 80091478-3**, domiciliado en Cnel. Oviedo, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE OBRAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REPARACION DE LA PLAZA INFANTIL 9 DE FEBRERO - CENTRO URBANO.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 332.967.-**

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2017	*2*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*11*	*5*	*100.000.000*

D I G S.A.
ING. RENE ORTELLADO
Reg. Prof. N° 1902

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **REPARACION DE LA PLAZA INFANTIL 9 DE FEBRERO - CENTRO URBANO Contratación Directa N° 14/17**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 773/17 Intendencia Municipal**.----

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Cod.Cat	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	55121704-001	Cartel de Obra de lona impresa (1*2)	1	Unidad	800.000	800.000
2	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos	1	Unidad Medida Global	1.200.000	1.200.000
3	70111503-002	Destronque de arbol	4	Unidad Medida Global	350.000	1.400.000
4	72151306-001	Replanteo y Marcacion	110	Mililitros	2.000	220.000
5	72131601-004	Fundacion para Soportes de Hierro en Hormigon Masa	11	Metros cúbicos	300.000	3.300.000
6	72101703-004	Fundacion Superficial de PBC para Cordones	23	Metros cúbicos	150.000	3.450.000
7	72101703-004	Cordones de Ladrillos Comunes de 0,30 a tres hiladas, incluye drenajes laterales	23	Metros cuadrados	140.000	3.220.000
8	72131601-008	Revoque de Cordones, terminacion filtrado	71	Metros cuadrados	40.000	2.840.000
9	72101703-007	Vallado Perimetral con estructura de hierro y cerramientos con tejidos de alambre con dos aberturas de accesos integradas	550	Metros cuadrados	95.000	52.250.000
10	72131601-012	Pintura de Cordones al latex para exteriores	71	Metros cuadrados	26.000	1.846.000
11	72131601-012	Pintura de Extructura de Vallado	550	Metros cuadrados	7.000	3.850.000
12	70111713-999	Provision y Colocacion de Juegos de Hierro para niños	3	Unidad	3.500.000	10.500.000
13	72131601-012	Arreglo con Terminacion y Pintura de asientos de madera existentes en el Sitio	1	Unidad Medida Global	1.500.000	1.500.000
14	70111713-997	Luminica con Instalacion desde la Acometida	1	Unidad Medida Global	5.200.000	5.200.000
15	70111713-999	Provision y esparcimiento de arena en el Sector de arenero	1	Unidad Medida Global	1.354.000	1.354.000
16	72131601-013	Limpieza Final de obra	1	Unidad Medida Global	1.000.000	1.000.000
TOTALES						**93.930.000**

Total: Gs. 93.930.000.-

DIGSA
ING. RENE ORTELLAD
Reg. Prof. Nº 1902

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. Noventa y Tres Millones Novecientos Treinta Mil**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Raúl A. Oviedo – Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Municipalidad de Raúl A. Oviedo.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

DIGS.A.
ING. RENE ORTELLADO
Reg. Prof. N° 1902

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin
Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo República del Paraguay al día 18 mes de Agosto y año 2017.----------

Firmado por: ..... En nombre de Contratante.-
Eddy Neufeld Hildebrand – Intendente Municipal.-

D I G S.A.
ING. RENE ORTELLADO
Reg. Prof. Nº 1902

Firmado por: ..... en nombre del Proveedor.
Rene Ortellado Rosty